



REGISTRO DE ENTRADA
Fecha de entrada en Órgano competente

CÓDIGO EXPEDIENTE									
PROV		MOD		NÚMERO					
C	D			V	3				

Nº Procedimiento: 030377
SIACI: SK84

RÉGIMEN DE PAGO BÁSICO
Solicitudes de Cesión de Derechos
Campaña 2022 – R.D. 1076/2014 de 19 de diciembre de 2014

MODELO V3

VENTA O CESIÓN DEFINITIVA DE DERECHOS SIN TIERRA A UN AGRICULTOR QUE INICIA LA ACTIVIDAD AGRARIA
(Peaje 0 %)

DATOS DEL TITULAR CEDENTE DE LOS DERECHOS

NIF/CIF:	Nombre/Razón Social	Primer apellido	Segundo apellido
Correo electrónico	Teléfono de contacto (fijo)		Teléfono de contacto (móvil)
Domicilio:	Localidad	Provincia	C. Postal
PERSONA JURÍDICA. DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL			
NIF:	Nombre	Primer apellido	Segundo apellido

El titular cedente, si está incluido en el Régimen de Pequeños Agricultores regulado en el título V del Real Decreto 1075/2014, de 19 de diciembre, renuncia a este régimen previamente para poder ejecutar esta cesión de derechos.

DATOS DEL TITULAR CESIONARIO DE LOS DERECHOS (1)

NIF/CIF:	Nombre/Razón Social	Primer apellido	Segundo apellido
Correo electrónico	Teléfono de contacto (fijo)		Teléfono de contacto (móvil)
Domicilio:	Localidad	Provincia	C. Postal
PERSONA JURÍDICA. DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL			
NIF:	Nombre	Primer apellido	Segundo apellido

El titular cesionario, si está incluido en el Régimen de Pequeños Agricultores regulado en el título V del Real Decreto 1075/2014, de 19 de diciembre, renuncia a este régimen previamente para poder ejecutar esta cesión de derechos.

(1) *Cumplimentar tantas solicitudes como beneficiarios.*

APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL TITULAR CEDENTE	NIF/CIF
-------------------------------------------------------	---------

(1) En caso de persona jurídica cumplimentar la tabla:

La entidad asociativa está formada por los miembros relacionados a continuación:

APELLIDOS	NOMBRE	NIF DEL SOCIO	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	FECHA DE NACIMIENTO	FIRMA DEL SOCIO

DECLARA EL CESIONARIO:

- Ser agricultor titular de una explotación agraria y estar dado de alta en la Seguridad Social en el plazo desde el 01/01/2021 hasta el fin del plazo de modificación de la solicitud única de la campaña 2022. En caso de persona jurídica, deberá cumplir con el alta en la Seguridad Social, el socio/s con el control efectivo de la sociedad.
- No haber ejercido la actividad agraria en los 5 años anteriores desde la fecha de alta en la Seguridad Social por una actividad agraria. En caso de persona jurídica, deberá cumplir con la no actividad agraria anterior, el socio/s con el control efectivo de la sociedad.
- Que la explotación no forma parte de los bienes gananciales en caso de que el cónyuge esté incorporado a la actividad agraria.
- En una sociedad, el socio o grupo de socios que inician la actividad agraria tienen el control efectivo con la potestad de decisión dentro de dicha persona jurídica, lo que exige que su participación en el capital social de la persona jurídica sea más de la mitad del capital social total de ésta y que poseen más de la mitad de los derechos de voto dentro de la misma, con la excepción de las explotaciones de titularidad compartida en las bastará con una participación del 50%.

El cedente y el cesionario autorizan:

A la Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural a solicitar en soporte informático a la Agencia Estatal de Administración Tributaria, a la Tesorería general de la Seguridad Social, u otra Administración Pública, la información necesaria para la verificación de cuantas condiciones o requisitos deban cumplirse para la estimación de la solicitud de cesión de derechos, a los efectos de su posterior tratamiento informático de acuerdo a lo previsto en la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Regulación del tratamiento automatizado de datos de carácter personal y en el Real Decreto 1720/2007 de 21 de diciembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de dicha Ley.

PROTECCIÓN DE DATOS.

Que conocen que los datos personales recogidos en esta solicitud serán incorporados en ficheros automatizados y tratados de acuerdo a lo previsto en la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Regulación del tratamiento automatizado de datos de carácter personal y en el Real Decreto 1720/2007 de 21 de diciembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de dicha Ley.

APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL TITULAR CEDENTE	NIF/CIF
-------------------------------------------------------	---------

Los abajo firmantes declaran que los datos indicados son ciertos, y de acuerdo con el Art. 28 del R.D. 1076/2014 solicitan que le sean asignados al cesionario los siguientes derechos identificados por el cedente consultando su balance en la siguiente dirección <https://www3.sede.fega.gob.es/BdcGpbConsultaPublica/inicio/inicio.action>

Identificación de Derechos Definitivos 2021 (Obligatorio):

Región RPB	Código Identificación		Nº Derechos	% Transferido	Total Derechos
	Desde	Hasta			
Total					

Comunidad Autónoma Donde Presentó Solicitud Única C-2021 (Titular Cedente): _____

En _____, a _____ de _____

El titular cedente de los derechos.

El cesionario.

Fdo.: _____

Fdo.: _____

*En caso de representación mancomunada deben firmar todos los socios mancomunados.

APellidos y nombre o razón social del titular cedente	NIF/CIF
-------------------------------------------------------	---------

MODELO V3

DOCUMENTACIÓN <i>(Obligatorio)</i>	COMPROBACIÓN <i>(A Rellenar por la Administración)</i>	
<input type="checkbox"/> Copia de los NIF/CIF de ambas partes.	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO
<input type="checkbox"/> En caso de personas jurídicas: copia de la escritura de constitución de la sociedad y demás acuerdos sociales que la actualicen y en su caso, copia del NIF del representante legal y documentación vigente que justifique la representación.	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO
<input type="checkbox"/> Informe de vida laboral del cesionario o en su caso, documentación justificativa de alta en la Seguridad Social en el régimen correspondiente a la actividad agraria que determine su incorporación.	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO
<input type="checkbox"/> En caso de personas jurídicas como cesionaria, justificación del socio o socios que ejerzan el control efectivo de la empresa, con el informe de vida laboral o en su caso, documentación de estar dados de alta en la Seguridad Social en el régimen correspondiente a la actividad agraria que determine su incorporación.	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO
<input type="checkbox"/> En caso de que la sociedad cuente con trabajadores por cuenta ajena, inscripción en el Registro de Empresarios de la Seguridad Social.	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO
<input type="checkbox"/> En caso de que el cónyuge esté incorporado a la actividad agraria, documento notarial de separación de bienes, o escrituras de propiedad en la cual se demuestre que los recintos son privativos del cesionario.	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO
<input type="checkbox"/> Declaración expresa en la que se indique que los familiares de primer grado, tanto por afinidad como por consanguinidad, ya incorporados a la actividad agraria no comparten el uso, de manera simultánea con el cesionario, para las unidades de producción por las que ya se han concedido derechos de pago básico a dichos familiares.	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO

COMPROBACIÓN <i>(A rellenar por la Administración)</i>		
– De que el cesionario (tanto si es persona física como el socio o socios de la persona jurídica) que ejerce el control efectivo de la explotación está dado de alta en la Seguridad Social en la actividad agraria desde 01/01/2021 hasta fin de plazo de modificación de la solicitud única de 2022, salvo que la autoridad competente considere que existen pruebas fehacientes de dicha incorporación en fecha anterior.	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO
– De que el socio o grupo de socios que posee el control efectivo de la sociedad con más de la mitad del capital social total y con más de la mitad de los derechos de voto. Excepción en explotaciones de titularidad compartida puede participar con el 50%.	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO
– De que, en caso de sociedad, exista la inscripción en el Registro de Empresarios de la Seguridad Social, si cuenta con trabajadores por cuenta ajena.	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO
– De que la explotación no forma parte de los bienes gananciales, en caso de que el cónyuge esté incorporado a la actividad agraria.	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO
– De que el cesionario (tanto si es persona física como el socio o socios de la persona jurídica) que ejerce el control efectivo de la explotación no deberá haber ejercido la actividad agraria en los 5 años anteriores a su incorporación que queda marcada por la fecha de alta en la Seguridad Social por una actividad agraria, salvo que la autoridad competente considere que existen pruebas fehacientes de dicha incorporación en fecha anterior. (en general, no ejercer actividad agraria desde campaña 2016 a campaña 2020).	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO

